

760014003028201600859000
C.S.G.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, mediante escrito la apoderada de la parte actora solicita se corrija la dirección del inmueble objeto del presente proceso. Sírvase proveer, Cali, 21 de Febrero de 2022. La secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Interlocutorio. No.259.

Santiago De Cali, Veintiuno (21) De Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820160085900

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, proceso el despacho a una revisión a las piezas procesales a efectos de determinar si el despacho incurrió en error al momento de digitalizar la dirección del inmueble, se pudo constatar que le asiste razón a la memorialista en el sentido de que el despacho omitió la letra A dentro de la dirección del bien inmueble objeto del proceso, así mismo se observa que el acta mediante el cual se adjudica el bien tiene la misma suerte en razón de ello se corrige la falencia indicado que la dirección del inmueble es CARRERA 39 # 45 A-18 B/ unión de la ciudad de Cali.

En consecuencia, esta oficina judicial procederá a corregir el yerro advertido de conformidad con el Artículo 286 del Código General del Proceso.

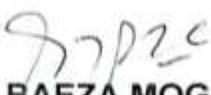
RESUELVE:

1.- Corregir en el acta de la audiencia realizada el día 7 de diciembre de 2021 en el sentido de indicar que la dirección del inmueble es CARRERA 39 # 45 A-18 B/ unión de la ciudad de Cali.

2.- Librar nuevo oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, corrigiendo la dirección del inmueble que corresponde a la CARRERA 39 # 45 A-18 B/ unión de la ciudad de Cali.

760014003028201600859000
C.S.G.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 23 DE 2022**
Ángela María Lasso
La Secretaria